



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 0148-2025-MDSM/GDUR/G

EXP: 253481

San Marcos, 14 de Febrero del 2025

EL GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS:

VISTO:

ORDEN DE SERVICIO Y/O TRABAJO N°7474-2024, de fecha 13 de diciembre del 2024; **CARTA N°001-2025-MDSM/KDOP-CONSULTOR**, de fecha 14 de enero del 2025; **CARTA N°163-2025-MDSM-GDUR/SGLO-NJAH**, de fecha 16 de enero del 2025; **CARTA N°002-2025-MDSM/KDOP-CONSULTOR**, de fecha 17 de enero del 2025; **CARTA N°189-2025-MDSM-GDUR/NJAH-SGLO**, de fecha 21 de enero del 2025; **INFORME N°083-2025-MDSM-GDUR/NJAH-SGLO**, de fecha 21 de enero del 2025; **CARTA N°262-2025-MDSM-GDUR/NJAH-SGLO**, de fecha 27 de enero del 2025; **INFORME N°1188-2025-MDSM-GDUR/MDGCH**, de fecha 30 de enero del 2025; **INFORME N°081-2025-MDSM/OGA/SGOC**, de fecha 31 de enero del 2025; **INFORME N°217-2024-MDSM-GDUR/NJAH-SGLO**, de fecha 04 de febrero del 2025; sobre la aprobación de la liquidación del contrato de consultoría de supervisión de la obra: **"MEJORAMIENTO DE LA LOSA MULTIDEPORTIVA DEL SECTOR PACCHA EN EL CENTRO POBLADO DE PICHU SAN PEDRO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"** CUI N°2514393, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política de Estado, en concordancia con el artículo II del Título preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con arreglo a lo establecido en la ley";

Que, el Artículo 195°, inciso 8) de la Constitución Política del Perú, establece que: "los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas, planes nacionales y regionales de desarrollo";

Que, el Reglamento de la Ley N°30225, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, refiere en el artículo 170.- Liquidación del contrato de Consultoría de Obra. "170.1. El contratista presenta a la Entidad la liquidación del contrato de consultoría de obra, dentro de los quince (15) días siguientes de haberse otorgado la conformidad de la última prestación o de haberse consentido la resolución del contrato. La Entidad se pronuncia respecto de dicha liquidación y notifica su pronunciamiento dentro de los treinta (30) días siguientes de recibida; de no hacerlo, se tiene por aprobada la liquidación presentada por el contratista. 170.2. Si la Entidad observa la liquidación presentada por el contratista, este se pronuncia y notifica su pronunciamiento por escrito en el plazo de cinco (5) días de haber recibido la observación; de no hacerlo, se tiene por consentida la liquidación con las observaciones formuladas por la Entidad. 170.3. Cuando el contratista no presente la liquidación en el plazo indicado, la Entidad la efectúa y notifica dentro de los quince (15) días siguientes, a costo del contratista; si este no se pronuncia dentro de los cinco (5) días de notificado, dicha liquidación queda consentida. 170.4. Si el contratista observa la liquidación practicada por la Entidad, esta se pronuncia y notifica su pronunciamiento dentro de los quince (15) días siguientes; de no hacerlo, se tiene por aprobada la liquidación con las observaciones formuladas por el contratista";

Que, con fecha 16 de febrero del 2022, mediante **RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N°058-2022/GM/MDSM**, se aprueba el expediente técnico de la obra: **"MEJORAMIENTO DE LA LOSA MULTIDEPORTIVA DEL SECTOR PACCHA EN EL CENTRO POBLADO DE PICHU SAN PEDRO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"** CUI N°2514393, con un costo total de S/. 2,667,483.91 (Son: Dos millones Seiscientos sesenta y siete mil Cuatrocientos ochenta y tres con 91/100 soles), con un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días calendarios, bajo la modalidad de ejecución por contrata;

Que, con fecha 27 de mayo del 2022, se suscribe el **CONTRATO DE ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°086-2022-MDSM/CS-1**, entre la Municipalidad Distrital de San Marcos y el **CONSORCIO R&C**, para el servicio de consultoría de

Municipalidad Distrital de San Marcos





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 0148-2025-MDSM/GDUR/G

supervisión del saldo de obra: "MEJORAMIENTO DE LA LOSA MULTIDEPORTIVA DEL SECTOR PACCHA EN EL CENTRO POBLADO DE PICHU SAN PEDRO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI N°2514393;

Que, con fecha 02 de junio del 2022, se suscribe el CONTRATO DE ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°081-2022-MDSM/CS-1, entre la Municipalidad Distrital de San Marcos y el CONSORCIO LOSA, para la ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO DE LA LOSA MULTIDEPORTIVA DEL SECTOR PACCHA EN EL CENTRO POBLADO DE PICHU SAN PEDRO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI N°2514393, por el monto de S/. 2,453,592.86 (Son: Dos millones Cuatrocientos cincuenta y tres mil Quinientos noventa y dos con 86/100 soles), con un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días calendario, bajo la modalidad de ejecución por contrata;

Que, con fecha 01 de julio del 2022, se suscribe el ACTA DE INICIO de la obra: "MEJORAMIENTO DE LA LOSA MULTIDEPORTIVA DEL SECTOR PACCHA EN EL CENTRO POBLADO DE PICHU SAN PEDRO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI N°2514393;

Que, con fecha 28 de octubre del 2022, CULMINA la ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO DE LA LOSA MULTIDEPORTIVA DEL SECTOR PACCHA EN EL CENTRO POBLADO DE PICHU SAN PEDRO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI N°2514393;

Que, con fecha 15 de noviembre del 2022, mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°486-2022/GM/MDSM, se designa el comité de recepción de la obra: "MEJORAMIENTO DE LA LOSA MULTIDEPORTIVA DEL SECTOR PACCHA EN EL CENTRO POBLADO DE PICHU SAN PEDRO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI N°2514393;

Que, con fecha 19 de diciembre del 2022, se suscribe el ACTA DE RECEPCION de la obra: "MEJORAMIENTO DE LA LOSA MULTIDEPORTIVA DEL SECTOR PACCHA EN EL CENTRO POBLADO DE PICHU SAN PEDRO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI N°2514393;

Que, con fecha 23 de junio del 2023, mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL N°361-2024-MDSM/GDUR/G, se aprueba la Liquidación de contrato de ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO DE LA LOSA MULTIDEPORTIVA DEL SECTOR PACCHA EN EL CENTRO POBLADO DE PICHU SAN PEDRO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI N°2514393;

Que, ante el incumplimiento del CONSORCIO R&C en la elaboración de la Liquidación del contrato de supervisión y habiéndose dilatado los plazos indicados en el Art. 170. Del RLCE "Liquidación del Contrato de Consultoría de Obra", la Entidad realizó la contratación de la Econ. Karina Daysi Ortiz Pérez, para la elaboración de la Liquidación del contrato de consultoría de supervisión de la obra: "MEJORAMIENTO DE LA LOSA MULTIDEPORTIVA DEL SECTOR PACCHA EN EL CENTRO POBLADO DE PICHU SAN PEDRO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI N°2514393, según ORDEN DE SERVICIO Y/O TRABAJO N°7474-2024, de fecha 13 de diciembre del 2024, por el monto de S/. 5,000.00 (Son: Cinco mil con 00/100 soles);

Que, con fecha de recepción 14 de enero del 2025, mediante CARTA N°001-2025-MDSM/KDOP-CONSULTOR, la Econ. Karina Daysi Ortiz Pérez, solicita a la Municipalidad Distrital de San Marcos, la liquidación del contrato de ejecución de obra, reporte SIAF, reporte financiero, actuados y otros documentos, en relación al proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA LOSA MULTIDEPORTIVA DEL SECTOR PACCHA EN EL CENTRO POBLADO DE PICHU SAN PEDRO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI N°2514393;

Que, con fecha 16 de enero del 2025, mediante CARTA N°163-2025-MDSM-GDUR/SGLO-NJAH, la Sub Gerencia de Liquidación de Obras remite a la Econ. Karina Daysi Ortiz Pérez, la documentación solicitada, respecto a la obra: "MEJORAMIENTO DE LA LOSA MULTIDEPORTIVA DEL SECTOR PACCHA EN EL CENTRO POBLADO DE PICHU SAN PEDRO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI N°2514393;

Que, con fecha de recepción 17 de enero del 2025, mediante CARTA N°002-2025-MDSM/KDOP-CONSULTOR, la Econ. Karina Daysi Ortiz Pérez, remite a la Municipalidad Distrital de San Marcos, el expediente de liquidación de supervisión

Municipalidad Distrital de San Marcos





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 0148-2025-MDSM/GDUR/G

de la obra: "MEJORAMIENTO DE LA LOSA MULTIDEPORTIVA DEL SECTOR PACCHA EN EL CENTRO POBLADO DE PICHU SAN PEDRO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI N°2514393;

Que, con fecha de recepción 21 de enero del 2025, mediante CARTA N°189-2025-MDSM-GDUR/NJAH-SGLO, la Sub Gerencia de Liquidación de Obras remite al Ing. Raúl Julio Colonia Lliuya, Representante Común del CONSORCIO R&C, los cálculos de la liquidación de supervisión de la obra: "MEJORAMIENTO DE LA LOSA MULTIDEPORTIVA DEL SECTOR PACCHA EN EL CENTRO POBLADO DE PICHU SAN PEDRO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI N°2514393, para su revisión y pronunciamiento;

Que, con fecha de recepción 21 de enero del 2025, mediante INFORME N°083-2025-MDSM-GDUR/NJAH-SGLO, la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, solicita a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, la conciliación financiera contable de la consultoría de supervisión de la obra: "MEJORAMIENTO DE LA LOSA MULTIDEPORTIVA DEL SECTOR PACCHA EN EL CENTRO POBLADO DE PICHU SAN PEDRO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI N°2514393;

Que, con fecha 27 de enero del 2025, mediante CARTA N°262-2025-MDSM-GDUR/NJAH-SGLO, la Sub Gerencia de Liquidación de Obras remite reiterativamente al Ing. Raúl Julio Colonia Lliuya, Representante Común del CONSORCIO R&C, los cálculos de la liquidación de supervisión de la obra: "MEJORAMIENTO DE LA LOSA MULTIDEPORTIVA DEL SECTOR PACCHA EN EL CENTRO POBLADO DE PICHU SAN PEDRO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI N°2514393;

Que, con fecha de recepción 30 de enero del 2025, mediante INFORME N°1188-2025-MDSM-GDUR/MDGCH, la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural solicita a la Oficina General de Administración, la conciliación financiera contable del servicio de consultoría de supervisión de la obra: "MEJORAMIENTO DE LA LOSA MULTIDEPORTIVA DEL SECTOR PACCHA EN EL CENTRO POBLADO DE PICHU SAN PEDRO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI N°2514393;

Que, con fecha de recepción 31 de enero del 2025, mediante INFORME N°081-2025-MDSM/OGA/SGOC, la Oficina de Contabilidad, remite la conciliación financiera de la consultoría de supervisión de la obra: "MEJORAMIENTO DE LA LOSA MULTIDEPORTIVA DEL SECTOR PACCHA EN EL CENTRO POBLADO DE PICHU SAN PEDRO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI N°2514393, indicando que se registró y pagó un monto total de S/. 96,252.13 (Son: Noventa y seis mil Doscientos cincuenta y dos con 13/100 soles), a favor del CONSORCIO R&C;

Que, con fecha de recepción 04 de febrero del 2025, mediante INFORME N°217-2024-MDSM-GDUR/NJAH-SGLO, la Sub Gerencia de Liquidación de Obras solicita a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, la emisión de la resolución de aprobación de la liquidación del contrato de supervisión de la obra: "MEJORAMIENTO DE LA LOSA MULTIDEPORTIVA DEL SECTOR PACCHA EN EL CENTRO POBLADO DE PICHU SAN PEDRO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI N°2514393, informando que luego de realizar la evaluación respectiva se encuentra CONFORME, por lo que da el consentimiento para su APROBACION de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado. Siendo el resumen de los cálculos de la liquidación que cuenta con la conformidad de la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, el mismo que se indica en el capítulo VIII en su informe, el cual es el siguiente:

- (...)
- VIII. SOBRE LA LIQUIDACION DE PRESTACION DE CONSULTORIA DE SUPERVISION
- (...)

RESUMEN PARA APROBACIÓN DE LIQUIDACIÓN DE CONSULTORIA DE OBRA

OBRA	"MEJORAMIENTO DE LA LOSA MULTIDEPORTIVA DEL SECTOR PACCHA EN EL CENTRO POBLADO DE PICHU SAN PEDRO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI N°2514393
ENTIDAD	MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN MARCOS
CONSULTOR	CONSORCIO R&C
JEFE DE SUPERVISION	ING. TEODORO MANUEL ESPINOZA SALINAS

Municipalidad Distrital de San Marcos





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 0148-2025-MDSM/GDUR/G

		SIN IGV	INC IGV
MONTO POR VALORIZACIONES DE SUPERVISION - POR TARIFAS		S/ 77,491.53	S/ 91,440.00
MONTO POR RECEPCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE OBRA - SUMA ALZADA		S/ 4,078.08	S/ 4,812.13
MONTO POR MAYORES PRESTACIONES		S/ 0.00	S/ 0.00
COSTO TOTAL DE OBRA A FAVOR DEL CONSULTOR		S/ 81,569.60	S/ 96,252.13
RETENCION DE GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO (10%) - CONTRATO PRINCIPAL		S/ 8,156.97	S/ 9,625.22
MONTO TOTAL DE RETENCION DE GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO (10%) - CONTRATO PRINCIPAL		S/ 8,156.97	S/ 9,625.22
ITEM	CONCEPTO	MONTOS PAGADOS SIN IGV	MONTOS PAGADOS INC IGV
MONTO TOTAL PAGADO		S/ 81,569.60	S/ 96,252.13
SALDO DE CONTRATO DE CONSULTORIA DE OBRA		S/ 0.00	S/ 0.00
VALORIZACIONES PAGADAS DEL CONTRATO DE CONSULTORIA DE OBRA		S/ 77,491.53	S/ 91,440.00
1	VALORIZACION N°01 Jul-22	S/ 20,018.64	S/ 23,622.00
2	VALORIZACION N°02 Ago-22	S/ 20,018.64	S/ 23,622.00
3	VALORIZACION N°03 Set-22	S/ 19,372.88	S/ 22,860.00
4	VALORIZACION N°04 Oct-22	S/ 18,081.36	S/ 21,336.00
PAGO POR RECEPCION Y LIQUIDACION DE OBRA		S/ 4,078.08	S/ 4,812.13
RECEPCION Y LIQUIDACION DE OBRA		S/ 4,078.08	S/ 4,812.13
IGV (IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS)		S/ 14,682.53	
COSTO TOTAL DE PRESTACION CONSULTORIA DE SUPERVISIÓN DE OBRA		S/ 81,569.60	S/ 96,252.13
PENALIDADES APLICADAS A LA CONSULTORIA DE SUPERVISIÓN DE OBRA		S/ 0.00	S/ 0.00
PENALIDAD APLICADA Y COBRADA		S/ 0.00	S/ 0.00
COSTO PARCIAL FINAL DEL PROYECTO		S/ 81,569.60	S/ 96,252.13
IGV (IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS)		S/ 14,682.53	
COSTO FINAL DEL PROYECTO		S/ 96,252.13	S/ 96,252.13
SALDO DE PAGO A FAVOR DE LA O.S N°007474		S/ 4,237.29	S/ 5,000.00
CONTRATACIÓN CONSULTORIA PARA ELABORACIÓN DE LIQUIDACIÓN DE CONSULTORIA DE SUPERVISIÓN DE OBRA SEGÚN O.S N°007474		S/ 4,237.29	S/ 5,000.00
		VERIFICAMOS	VERDADERO
RETENCION DE GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO (10%) - CONTRATO PRINCIPAL		S/ 8,156.97	S/ 9,625.22
RETENCION DE GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO (10%) - CONTRATO PRINCIPAL		S/ 8,156.97	S/ 9,625.22
DEVOLUCIÓN FINAL DE GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO (10%) - CONTRATO PRINCIPAL DESCONTANDO PAGO A FAVOR DE LA O.S N°007474		S/ 3,919.68	S/ 4,625.22
DEVOLUCIÓN FINAL DE GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO (10%) - CONTRATO PRINCIPAL DESCONTANDO PAGO A FAVOR DE LA O.S N°007474		S/ 3,919.68	S/ 4,625.22

(...)

XI. CONCLUSIONES

- De los cálculos realizados e inspeccionados, se considera que la Liquidación de Consultoría de Supervisión de Obra cumple con los requisitos técnicos y administrativos exigidos en la liquidación de consultoría de la obra: "MEJORAMIENTO DE LA LOSA MULTIDEPORTIVA DEL SECTOR PACCHA EN EL CENTRO POBLADO DE PICHU SAN PEDRO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI N° 2514393.
- Esta Sub Gerencia de Liquidación de Obra, APRUEBA la Liquidación de Consultoría de Supervisión de Obra, del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DE LA LOSA MULTIDEPORTIVA DEL SECTOR PACCHA EN EL CENTRO POBLADO DE PICHU SAN PEDRO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI N° 2514393, con un costo de prestación final de S/ 96,252.13 (Son: Noventa y seis mil doscientos cincuenta y dos con 13/100 Soles) Inc. IGV. en la cual contempla lo siguiente:

Municipalidad de San Marcos



**RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL****Nº 0148-2025-MDSM/GDUR/G**

- El monto pagado por el concepto de valorizaciones contractuales de la Supervisión de obra tramitadas y pagadas, por el servicio de las prestaciones de la supervisión de obra según conciliación financiera asciende a S/. **S/ 91,440.00 (Son: Noventa y un mil cuatrocientos cuarenta con 00/100 soles)** Inc. IGV.
 - El monto pagado por Recepción y Liquidación de obra, según conciliación financiera y liquidación del Contrato de Consultoría de Obra asciende a S/. **4,812.13 (Son: Cuatro mil ochocientos doce con 13/100 soles)** Inc. IGV.
 - La retención de 10% de garantía de fiel cumplimiento del monto contratado, asciende a S/ 9,625.22 (Son: Nueve mil seiscientos veinticinco con 22/100 soles) Inc. IGV, de las cuales se reconocerá la devolución por **RETENCIÓN** del 10% de garantía de fiel cumplimiento del contrato de consultoría de supervisión de obra, asciende al monto de **S/ 4,625.22 (Son: Cuatro mil seiscientos veinticinco con 22/100 soles)** Inc. IGV. De acuerdo al art. 170.3 se realizó la liquidación de contrato de consultoría para la supervisión con un consultor de liquidación de supervisión de obra (Según Orden de Servicio N°007474 de fecha 13/12/2024, por el monto de S/. 5.000.00 (Son: Cinco mil con 00/100 soles) incl. IGV. El cual deberá realizarse la devolución posterior a la emisión de la Resolución de Liquidación de Consultoría de obra.
 - El monto por **CONTRATACIÓN CONSULTORIA PARA ELABORACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DE CONSULTORIA DE SUPERVISIÓN**, según **ORDEN DE SERVICIO Y/O TRABAJO N°007474** de fecha 13 de diciembre del 2024, ejecutada por modalidad contrata asciende a **S/. 5.000.00 (Son: Cinco mil con 00/100 soles)** Incl. IGV.
3. Precisar que el profesional responsable de corroborar el fiel cumplimiento de lo establecido en los planos, especificaciones técnicas y calidad de la obra, y de encontrarlo conforme anota en el cuaderno de obra y emite el certificado de conformidad técnica, que detalla las metas del proyecto y precisa que la obra cumple lo establecido en el expediente técnico de obra, es el **INSPECTOR O SUPERVISOR DE LA OBRA**, conforme lo establecido en el numeral 208.1 del artículo 208 de la Ley 30225 Ley de Contrataciones del Estado.

XII. RECOMENDACIONES:

- Se recomienda proceder con la **APROBACIÓN MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO**, en consideración de los antecedentes descritos en la referencia del presente informe y la continuidad del trámite para su reconocimiento de pago correspondiente al consultor

Que, de acuerdo con la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Título Preliminar, Artículo IV. Principios del procedimiento administrativo, numeral 1.7 Principio de Presunción de Veracidad: "En la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta Ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman. Esta presunción admite prueba en contrario";

Por lo tanto, estando a los fundamentos precedentes, se determina que la Liquidación de contrato de consultoría para la supervisión de la obra: "**MEJORAMIENTO DE LA LOSA MULTIDEPORTIVA DEL SECTOR PACCHA EN EL CENTRO POBLADO DE PICHU SAN PEDRO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH**" CUI N°2514393, resulta procedente los fundamentos expuestos en la **CARTA N°002-2025-MDSM/KDOP-CONSULTOR**, de fecha 17 de enero del 2025; **INFORME N°081-2025-MDSM/OGA/SGOC**, de fecha 31 de enero del 2025; **INFORME N°217-2024-MDSM-GDUR/NJAH-SGLO**, de fecha 04 de febrero del 2025;

FACULTAD DE APROBACIÓN:

Que, el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de San Marcos es designado en el cargo de confianza mediante la **RESOLUCION DE ALCALDIA N°206-2024-MDSM-A**, con fecha 28 de mayo del 2024, asimismo tiene la facultad de aprobar mediante Resolución, las liquidaciones de los contratos de ejecución y consultoría de obras, conforme a la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, concedida mediante Resolución de Alcaldía N°170-2023-MDSMA, de fecha 06 de junio del 2023;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **APROBAR** la Liquidación del Contrato de Consultoría para la Supervisión de la obra: "**MEJORAMIENTO DE LA LOSA MULTIDEPORTIVA DEL SECTOR PACCHA EN EL CENTRO POBLADO DE PICHU SAN PEDRO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH**" CUI N°2514393, siendo su costo final de **S/.96,252.13 (Son: Noventa y seis mil Doscientos cincuenta y dos con 13/100 Soles)** Inc. IGV.





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

N° 0148-2025-MDSM/GDUR/G

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Oficina General de Administración, ordene a quien corresponda, la DEVOLUCION DEL MONTO RETENIDO COMO GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO, la cual asciende al monto de S/. 9,625.22 (Son: Nueve mil Seiscientos veinticinco con 22/100 soles) inc. IGV., a favor del CONSORCIO R&C, del cual se tendrá que deducir la suma de S/. 5,000.00 (Son: Cinco mil Quinientos con 00/100 soles) por la contratación de la Econ. Karina Daysi Ortiz Pérez, para la elaboración de la Liquidación del contrato de consultoría de supervisión de la obra: "MEJORAMIENTO DE LA LOSA MULTIDEPORTIVA DEL SECTOR PACCHA EN EL CENTRO POBLADO DE PICHU SAN PEDRO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI N°2514393, según ORDEN DE SERVICIO Y/O TRABAJO N°7474-2024; por lo que, el monto final a favor del CONSORCIO R&C es S/.4,625.22 (Son: Cuatro mil Seiscientos veinticinco con 22/100 soles), de acuerdo al siguiente detalle:

CONCEPTO	MONTO
MONTO RETENIDO COMO GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO	S/. 9,625.22
CONTRATACION DE CONSULTORIA SEGÚN ORDEN DE SERVICIO Y/O TRABAJO N°7474-2024	S/. 5,000.00
MONTO FINAL CORRESPONDIENTE A LA DEVOLUCION DEL MONTO RETENIDO COMO GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO A FAVOR DEL CONSORCIO R&C	S/. 4,625.22

ARTÍCULO TERCERO. – PRECISAR que, la presente aprobación se realiza bajo el control limitativo de la documentación presentada por la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, bajo el principio de veracidad prescrito en la Ley 27444, consecuentemente, verificó cada uno de los componentes del contenido del expediente de liquidación; bajo ese contexto, el presente acto administrativo, no enerva en ningún extremo las responsabilidades administrativas, civiles o penales a la Sub Gerencia de Liquidación de obras y a los profesionales que han participado en la elaboración y/o revisión de la referida liquidación.

ARTICULO CUARTO. – NOTIFICAR la presente Resolución a la Sub Gerencia de Liquidación de Obras a fin de que se prosiga con el trámite correspondiente conforme a Ley y bajo responsabilidad, al Supervisor de Obra para conocimiento y fines, y a la Oficina de Tecnologías de Información para la publicación de la presente Resolución en el portal de transparencia Institucional de la Entidad (www.munidesanmarcos.gob.pe), cumpliendo conforme a sus atribuciones.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN MARCOS
HUARI - ANCASH

Ing. MIGUEL DAVID GRON CHAVEZ
Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural
CIP. N°106206

Archivo
GDUR
Exp:253481

Municipalidad Distrital de San Marcos

